

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 092-2022

Siendo las 16:00 horas del día 27 de diciembre de 2022, se reunieron a través del aplicativo para videoconferencias Zoom de la Universidad Nacional Ciro Alegría, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 092-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:


1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. CARTA N°0672-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración, solicita acto resolutorio de comisión organizadora de aceptación de renuncia con exoneración de plazo de preaviso de la Lic. María Alexandra Aguilar Calipuy, al puesto de Asistente Administrativo, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022.




DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta S/N de fecha 27 de diciembre de 2022, la Lic. María Alexandra Aguilar Calipuy, presenta al Director General de Administración de la UNCA, su renuncia al cargo de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando que su renuncia se haga efectiva a partir del día 28 de diciembre de 2022, siendo su último día de labores el 27 de diciembre de 2022. Asimismo, solicita la exoneración del plazo de treinta (30) días de preaviso; y la cancelación de sus beneficios sociales y certificado de trabajo de acuerdo a ley. Y que, mediante Carta N° 0672-2022-DGA-UNCA de fecha 27 de diciembre de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la emisión de acto resolutivo de Comisión Organizadora de aceptación de renuncia con exoneración de plazo de preaviso de la Lic. María Alexandra Aguilar Calipuy, al puesto de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022, siendo su último día laborable el 27 de diciembre de 2022, señalando al respecto que esta Dirección otorga la exoneración del plazo de preaviso necesario.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.


ACUERDO:



PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la Lic. María Alexandra Aguilar Calipuy, al puesto de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de preaviso de 30 días, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Lic. María Alexandra Aguilar Calipuy, realice la entrega de cargo en los plazos y forma establecido en la Directiva de Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

2. OFICIO N° 243-2022/P-CO-UNCA, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en Sesión de Comisión Organizadora, carta de renuncia con exoneración de plazo de preaviso de la Mg. Julissa Jovana Vera Paredes, siendo su último día de labores el día martes 27 de diciembre de 2022.



DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta S/N de fecha 27 de diciembre de 2022, la Mg. Julissa Jovana Vera Paredes, presenta al

Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, su renuncia al cargo de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando que su renuncia se haga efectiva a partir del día 28 de diciembre de 2022, siendo su último día de labores el 27 de diciembre de 2022. Asimismo, solicita la exoneración del plazo de treinta (30) días de preaviso; y la cancelación de sus beneficios sociales y certificado de trabajo de acuerdo a ley. Y que, mediante Oficio N° 243-2022/P-CO-UNCA de fecha 27 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita al Secretario General de la UNCA, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la carta de renuncia de la Mg. Julissa Jovana Vera Paredes, al puesto de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022, siendo su último día laborable el 27 de diciembre de 2022, señalando al respecto que su despacho exonera el plazo de preaviso de treinta (30) días.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la Mg. Julissa Jovana Vera Paredes, al puesto de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de preaviso de 30 días, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Mg. Julissa Jovana Vera Paredes, realice la entrega de cargo en los plazos y forma establecido en la Directiva de Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. INFORME N° 086- 2022-UNCA-OAJ/MJTA, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión favorable para que la autoridad competente acepte la renuncia al puesto de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo solicitado por el Abg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez mediante Escrito S/N de fecha 27.12.22.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta S/N de fecha 27 de diciembre de 2022, el Mg. Jheymy Alexander Mendoza Vilchez, presenta a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, su renuncia al cargo de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando que su renuncia se haga efectiva a partir del día 28 de diciembre de 2022, siendo su último día de labores el 27 de diciembre de 2022. Asimismo, solicita la exoneración del plazo de treinta

(30) días de preaviso, y la cancelación de sus beneficios sociales y certificado de trabajo de acuerdo a ley. Y que, mediante Informe N° 086-2022-UNCA-OAJ/MJTA de fecha 27 de diciembre de 2022, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, la renuncia del Mg. Jheyemy Alexander Mendoza Vílchez, al puesto de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022, siendo su ultimo día laborable el 27 de diciembre de 2022, señalando al respecto que esta oficina emite opinión favorable para que la autoridad competente acepte la renuncia al puesto de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo solicitado por el Abg. Jheyemy Alexander Mendoza Vílchez.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del Mg. Jheyemy Alexander Mendoza Vílchez, al puesto de Asistente Administrativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de preaviso de 30 días, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SOLICITAR al Mg. Jheyemy Alexander Mendoza Vílchez, realice la entrega de cargo en los plazos y forma establecido en la Directiva de Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

4. CARTA N° 0201-2022/SG-UNCA, por el cual el Secretario General de la UNCA, solicita emisión de acto Resolutivo de Comisión Organizadora que formalice la aceptación de renuncia con exoneración de plazo de preaviso de la Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes al puesto de Asistente Administrativo de la Oficina de Secretaría General de la UNCA, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora hace conocer que, mediante Carta S/N de fecha 27 de diciembre de 2022, la Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes, presenta al Secretario General de la UNCA, su renuncia al cargo de Asistente Administrativo para la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitando que su renuncia se haga efectiva a partir del día 28 de diciembre de 2022, siendo su último día de labores el 27 de diciembre de 2022. Asimismo, solicita la exoneración del plazo de treinta (30) días de preaviso, y la cancelación de sus vacaciones no gozadas, vacaciones trancas y certificado de trabajo de acuerdo a ley. Y que, mediante Carta N° 0201-2022/SG-UNCA

de fecha 27 de diciembre de 2022, el Secretario General de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión de acto resolutivo de Comisión Organizadora que formalice la aceptación de renuncia con exoneración de plazo de preaviso de la Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes al puesto de Asistente Administrativo para la Oficina de Secretaría General de la UNCA, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022, señalando al respecto que esta oficina emite opinión favorable referente a la aceptación de renuncia y la exoneración de plazo de preaviso de la Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes al puesto de Asistente Administrativo para la Oficina de Secretaría General de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes, al puesto de Asistente Administrativo para la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Ciro Alegría y la exoneración del plazo de preaviso de 30 días, con efectividad a partir del 28 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Lic. Patricia Daniela Escobedo Reyes, realice la entrega de cargo en los plazos y forma establecido en la Directiva de Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RUBEN DAFNE MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL